

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	5. INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR
<b>Descripción</b>	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RAZON DE INCRIPCION</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Donación</li><li>2.-Certificado de Avalúo y catastros, adquirido en el GAD Municipal, en la Coordinación de Avalúos y Catastros</li><li>3.-Certificado Gravamen del bien inmueble, vigente, adquirido en la oficina del Registro de la Propiedad.</li><li>4.-Carta de impuesto predial del año en curso.</li><li>5.-Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</li><li>6.-Pago del arancel a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p> <p>*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación.</p> <p>*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>* En caso de Donación de padres a hijos menores de edad, estos deben estar representados por sus abuelos paternos o maternos.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El tramite puede ser presencial o mediante el envío de los documentos (requisitos) vía el correo electrónico <a href="mailto:registrodelapropiedadsanmiguel@hotmail.com">registrodelapropiedadsanmiguel@hotmail.com</a> para su revisión previa. Luego de aquello puede enviar la documentación mediante servicio de mensajería física a las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil ubicadas en el cantón San Miguel de Bolívar</p> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El determinado en la Ordenanza Sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Bolívar.

Por las inscripciones de Donación de Bienes Inmuebles, la cantidad de \$ 30.00 por cada predio a inscribirse.

Depósitos y Transferencias a la cuenta corriente del GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BOLIVAR - BANCO BANECUADOR - CUENTA CORRIENTE - 0730005134 SUBLINEA 030200

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón San Miguel de Bolívar, Centro Integral de servicios "El Angel" segundo piso.

Atención de 8h00 a 17h00.

### Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** ABOGADA DIANA VILLEGAS

**Correo Electrónico:** dianavillegas906@yahoo.com

**Teléfono:** 0981631746

### Transparencia